

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Generalísimo Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo a Su Excelencia el Generalísimo Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9895, que concede naturalización dominicana al Ingeniero
Ramón Trueba Colominas.
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9895

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el Ingeniero Ramón Trueba Colominas, de nacionalidad española, natural de Loiza, Puerto Rico, de 40 años de edad, casado, Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la casa No. 21 de la calle Cordell Hull de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 16927, Serie 1ra., debidamente renovada para este año, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al Ingeniero Ramón Trueba Colominas, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de los Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9896 que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Subsecretario Lic. Temístocles Messina.

(G. O. No. 7692, del 12 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9896

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Temístocles Messina, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto,